

Asunto Consulta publica

Remitente [Daniela Gomez](#)

Destinatario consultapublica322@senasa.gob.ar

Fecha 27.06.2018 21:32

No deben autorizar el uso de productos fitosanitarios hasta que no haya un control de su uso. En el informe presentado por el equipo de investigación de la Universidad de La Plata se encontraron residuos en hortalizas de todo tipo de productos superando ampliamente los límites permitidos según todas nuestras normas (codex, senasa, bromatología , etc.) Entonces si permiten su uso empeoraría la situación Desde la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA) a la cual pertenezco presento mi negativa a dicha autorización.

Ing. Agr. Daniela Analía Gómez
Especialista en Soberanía Alimentaria y Agroecología - UNIA - España
Docente Producción Vegetal III - Universidad Nacional de Lujan
Punto Focal SOCLA - Argentina
Actualmente en desarrollo Doctorado en Ciencias Básicas Aplicadas